

# MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

**20855** *RESOLUCION de 23 de julio de 1980, de la Subsecretaría de Aviación Civil, por la que se aprueba el baremo que deberá regir en los concursos de méritos convocados para la provisión de plazas del Cuerpo Técnico de Especialistas de Telecomunicaciones Aeronáuticas.*

Ilmo. Sr.: El vacío legal existente en el Reglamento del Cuerpo Técnico de Especialistas de Telecomunicaciones Aeronáuticas en lo que se refiere a la valoración de los diferentes méritos aducidos por los funcionarios, con motivo de su participación a concursos reglamentariamente convocados, exige la adopción de unos criterios objetivos que permitan la adjudicación de las vacantes con la imparcialidad necesaria.

En su virtud, se aprueba el baremo adjunto que deberá regir en los sucesivos concursos de méritos convocados para la provisión de plazas del citado Cuerpo.

Lo que comunico a V. I.  
Madrid, 23 de julio de 1980.—El Subsecretario, Fernando Piña Saiz.

Ilmo. Sr. Director general de Navegación Aérea.

## BAREMO DEL CUERPO TECNICO DE ESPECIALISTAS DE TELECOMUNICACIONES AERONAUTICAS

	Puntos
1. Ejercicio de Jefatura de Sección ... ..	10
2. Ejercicio de Jefatura de Negociado ... ..	9,25
3. Ejercicio de Profesorado ... ..	8,75
4. Por residencia previa del cónyuge funcionario ...	8,25
5. Aptitud para cada nivel ... ..	7,75
6. Título Superior Universitario ... ..	7,33
7. Título de Grado Medio o equivalente ... ..	7
8. Curso CRAM ... ..	6,67
9. Curso Comunicaciones Aeroterrestres ... ..	6,33
10. Curso Radiodifusión Aeronáutica ... ..	6
11. Curso Informática ... ..	5,67
12. Título Radiogonometrista del E. A. ... ..	5,33
13. Título de Controlador Aéreo ... ..	5
14. Título de Radiotelegrafista del E. A. ... ..	4,67
15. Título de Piloto comercial o militar ... ..	4,33
16. Título de Escuela Oficial de Idiomas ... ..	4
17. Radiotelegrafista Escuela Oficial de Telecomunicaciones ... ..	3,67
18. Por cada trienio de servicio en el Cuerpo actual.	3,25
19. Por cada trienio de servicio en otros Cuerpos ...	2,75
20. Por cada trienio de servicio como contratado en la Subsecretaría de Aviación Civil ... ..	2,25
21. Por ejercicio interino de Jefatura ... ..	1,75
22. Felicitaciones, condecoraciones y otros méritos ...	1

Por faltas muy graves no prescritas hasta — 5.  
Por faltas graves no prescritas hasta — 3.  
Por eficacia demostrada en destinos anteriores hasta 10.

**20856** *RESOLUCION de 11 de septiembre de 1980, de la Dirección General de Transportes Terrestres, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transportes de viajeros por carretera entre Almaraz de la Mota y Valladolid (V-2.040).*

El acuerdo directivo de 12 de diciembre de 1979 autorizó la transferencia de la concesión de referencia a favor de «Concesiones Unificadas, S. A.», por cesión de su anterior titular don Manuel Fernández Mazorra.

Lo que se publica una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Madrid, 11 de septiembre de 1980.—El Director general, Pedro González-Haba González.—5.725-A.

**20857** *RESOLUCION de 11 de septiembre de 1980, de la Dirección General de Transportes Terrestres, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Madrid y Húmera, con prolongación e hijuela (V-2.618).*

El acuerdo directivo de 30 de enero de 1980 autorizó la transferencia de la concesión de referencia a favor de «Empresa

Llorente, S. A.», por cesión de su anterior titular «Travior, S. A.» (Organización del Transporte de Viajeros, S. A.).

Lo que se publica una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Madrid, 11 de septiembre de 1980.—El Director general, Pedro González-Haba González.—5.726-A.

**20858** *RESOLUCION de 11 de septiembre de 1980, de la Dirección General de Transportes Terrestres, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Madrid y Campamento por Universidad de Madrid (V-3.112).*

El acuerdo directivo de 8 de febrero de 1980 autorizó la transferencia de la concesión de referencia a favor de «Empresa Llorente, S. A.», por cesión de su anterior titular don Francisco Chacón Camacho.

Lo que se publica una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Madrid, 11 de septiembre de 1980.—El Director general, Pedro González-Haba González.—5.727-A.

**20859** *RESOLUCION de 11 de septiembre de 1980, de la Dirección General de Transportes Terrestres, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Aravaca y Madrid (V-2.919).*

El acuerdo directivo de 8 de febrero de 1980 autorizó la transferencia de la concesión de referencia a favor de «Empresa Llorente, S. A.», por cesión de su anterior titular doña Mercedes Llorente Martín.

Lo que se publica una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Madrid, 11 de septiembre de 1980.—El Director general, Pedro González-Haba González.—5.728-A.

# MINISTERIO DE CULTURA

**20860** *RESOLUCION de 31 de julio de 1980, de la Dirección General de Juventud y Promoción Sociocultural, por la que el «Albergue Centro Básico de Estudios de la Naturaleza», de Aznalcázar (Sevilla), pasa a denominarse «Félix Rodríguez de la Fuente».*

El «Albergue Centro Básico de Estudios de la Naturaleza», de Aznalcázar (Sevilla), dependiente del Organismo Autónomo Instituto de la Juventud, tiene como finalidad contribuir, además de a sus propios fines como albergue juvenil, al estudio de investigación de la Naturaleza, promoviendo entre los jóvenes el interés por este tema y facilitándoles el necesario apoyo material y técnico.

En su carácter de Centro Básico de Estudios de la Naturaleza, debe empezar a funcionar el próximo mes de octubre, fecha en que será inaugurado oficialmente, con ocasión del curso extraordinario que tendrá lugar en el mismo y al que serán invitados los autores de los 50 mejores trabajos presentados al I Premio Internacional «Príncipe de Asturias» para jóvenes investigadores sobre estudios de la Naturaleza, convocado por el Ministerio de Cultura.

Con tal motivo, a propuesta del Comité organizador de dicho premio y queriendo contribuir así a la memoria del doctor Félix Rodríguez de la Fuente, cuya muerte reciente ha llenado de luto a los amantes de la naturaleza,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—El «Albergue Centro Básico de Estudios de la Naturaleza», de Aznalcázar (Sevilla), pasa a denominarse «Félix Rodríguez de la Fuente».

Segundo.—La Subdirección General del Instituto de la Juventud dispondrá lo necesario para el cumplimiento de lo que se dispone en la presente resolución.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 31 de julio de 1980.—La Directora general, Carmela García-Moreno Teixeira.